



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTIÓN DEL
TALENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN METRO DE
MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012451

Dirección	EXPLOTACIÓN FERROVIARIA Metro de Madrid, S.A.	Área:	COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Servicio:	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Aprobado por: Juan Tébar Molinero

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA APLICACIÓN GESTIÓN DE TALENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS IMPLANTADA EN METRO DE MADRID.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El alcance de este servicio se centra en la realización de todas las acciones necesarias para el mantenimiento, soporte y evolución de la de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos implantada en Metro de Madrid.

Los servicios objeto del presente concurso comprende tanto el soporte técnico y funcional como el mantenimiento evolutivo de la aplicación, según los procedimientos de trabajo vigentes en Metro. Para ello se estima necesario realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

- Gestión y seguimiento del servicio.
- Gestión y resolución de incidencias.
- Planificación, análisis, desarrollo, pruebas e implantación de nuevas funcionalidades
- Optimización de los desarrollos realizados en cuanto a modelos de datos, rendimiento.
- Elaboración de la documentación aplicable en función de cada petición.
- Revisión y mejora del rendimiento de la aplicación.
- Soporte técnico a usuarios y al equipo de desarrollo de Metro.
- Elaboración, revisión y mejora de la documentación necesaria.
- Propuesta y ejecución de acciones de tipo preventivo.
- Participación en tareas derivadas de la actualización de versiones y parches de cualquier elemento de la infraestructura dentro del ámbito tecnológico objeto del contrato

Asimismo, podrán tener cabida dentro del ámbito de este servicio las integraciones de diferentes productos o herramientas de mercado que puedan ser susceptibles de ser integradas con esta aplicación.

El alcance temporal de este servicio será de 3 años y el número de jornadas a contratar será de 300 (unidades de trabajo), que se repartirán durante los 3 años.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 154.400,00 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos (2) veces por periodos de hasta seis (6) meses cada prórroga.

El importe del valor estimado no coincide con el resultado de dividir el Presupuesto Base de Licitación entre la duración del contrato y multiplicarlo posteriormente por la suma del plazo contractual y el de las prórrogas, debido a que la tarifa anual se incrementa progresivamente a lo largo de los tres años de vigencia. Asimismo, para el cálculo del importe correspondiente a las prórrogas se ha considerado que la tarifa aplicable será la establecida para la última anualidad del contrato.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 115.200,00 euros
- Importe del I.V.A.: 24.192,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 139.392,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	98.170,44 €
Costes Indirectos (2% del PE)	2.003,48 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	100.173,92 €
Gastos Generales (9% PE)	9.015,65 €
Beneficio Industrial (6% PE)	6.010,43 €
Base imponible	115.200,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	139.392,00 €
--	--------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: El alcance del trabajo a realizar no es compatible con una división en lotes ya que el resultado es único. El hecho de que, se trata de labores de soporte sobre una única aplicación informática y la realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico puesto que es una única prestación en forma de servicio que va recogiendo los requisitos establecidos por Metro de Madrid, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: Tres (3) años.
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - ☒ Sí
 - El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: Dos (2) veces
 - Duración de cada prórroga: periodos de hasta seis (6) meses cada prórroga
 - **Justificación de la necesidad de prórrogas:** Al tratarse de un soporte de mantenimiento de aplicaciones informáticas que deben prestar servicio a la organización de manera continuada, no debe haber periodos en los que no se cuente con este servicio entre el contrato anterior que finaliza y el nuevo contrato que entre en vigor, por lo que se contemplan dos posibles prórrogas para tal eventualidad, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

- ☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- ☒ Servicios

Justificar la insuficiencia de medios: La aplicación para la gestión de los recursos humanos es propiedad del contratista Talenttools y solamente ellos disponen del código base para poder realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades dentro de la aplicación.

▪ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

Metro de Madrid utiliza la herramienta de TalentTools para la gestión del talento de los recursos humanos, adaptada a las necesidades específicas por el contratista propietario del software. Dicho software no está a disposición de ningún otro contratista de modo que no es posible su modificación y el único que puede realizar cambios es el propietario de la herramienta. Por lo tanto, el procedimiento a aplicar debe ser negociado sin publicidad y sin concurrencia.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- ☒ Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

El servicio está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- ☒ **Procede**

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
 - Gestión y resolución de incidencias.
 - Planificación, análisis, desarrollo, pruebas e implantación de nuevas funcionalidades
 - Optimización de los desarrollos realizados en cuanto a modelos de datos, rendimiento.
 - Elaboración de la documentación aplicable en función de cada petición.
 - Revisión y mejora del rendimiento de la aplicación.
 - Soporte técnico a usuarios y al equipo de desarrollo de Metro.
 - Elaboración, revisión y mejora de la documentación necesaria.
 - Propuesta y ejecución de acciones de tipo preventivo.

- Participación en tareas derivadas de la actualización de versiones y parches de cualquier elemento de la infraestructura dentro del ámbito tecnológico objeto del contrato

Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Las tareas indicadas requieren de un conocimiento del sistema completo y es la empresa propuesta como Contratista Único quien lo tiene, ya que fue el instalador. Además, dicha empresa tiene la propiedad intelectual del software instalado en el sistema y que se requiere revisar en las tareas críticas indicadas.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

- **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ SI

☒ En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: El siguiente documento que forma parte del PPT como anexo se declara confidencial por las razones que se justifican a continuación.

- Anexo I Requisitos Ciberseguridad Desarrollo V3.0.pdf

Los documentos de referencia están calificados, según los criterios de calificación de la información de Metro de Madrid, S.A., como "Uso Oficial" por contener información técnica de detalle que requiere, por su nivel de sensibilidad o confidencialidad, un nivel de protección contra su divulgación o acceso no autorizado. Por lo tanto, la información contenida en los mismos no es publicable.

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos: soporte a los usuarios de la aplicación.

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

El objeto de contratación se refiere al Servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación Gestión del talento de los recursos humanos en Metro de Madrid. Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde la División de Recursos Humanos, se están llevando a cabo diferentes iniciativas para desarrollar el talento interno con la finalidad de mejorar la productividad, niveles de calidad y, en definitiva, la eficiencia de la organización. Para ello, en el año 2018, dicha División solicitó al Área de Sistemas de la Información la implantación de una herramienta informática que apoyara de forma centralizada e integrada la información básica sobre los recursos humanos:

- Gestión de la información profesional de la plantilla de Metro de Madrid
- Gestión del desempeño
- Evaluación de objetivos individuales

Mediante el procedimiento de contratación vigente en 2018 (Gestión simplificada), se contrató la implantación de la herramienta propiedad de Talent Tools, a la que se accede a través del Portal del Empleado y con un primer bloque de funcionalidad básica y durante un año de utilización por un colectivo de 7.000 empleados y 1.600 evaluaciones.

En mayo del 2019 se puso en producción Gestión del Talento, que es una herramienta adaptada ad hoc para Metro de Madrid, que actualmente cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Curriculum.
- Evaluación Seguimiento Profesional.
- Retos.

- Información al empleado; organigrama interactivo, fichas descriptivas y perfiles.
- Cuadro de Mando para RRHH y Responsables.
- Programa de reconocimiento "Pon una Estrella".
- Información para Responsable "Mi equipo".
- Necesidades formativas.

Desde el punto de vista de la División de Recursos Humanos, la herramienta ha cumplido con el objetivo de ser muy interactiva, fácil de usar, dinámica y acorde a las necesidades de Metro de Madrid.

En la actualidad, la División de Recursos Humanos, pretende continuar su actividad mediante la utilización de la misma herramienta, destacando las siguientes líneas de actuación:

1. Iniciar la digitalización de los procesos de selección/promoción interna.
2. Evolucionar el modelo de seguimiento profesional con nuevos modos de evaluación como por ejemplo evaluación 180°.
3. Mejora de las notificaciones de la herramienta para una mejor interacción con el empleado.

Debido a que la herramienta es propiedad de Talent Tools y dicha empresa es la única que dispone del código, no es posible ofrecer el servicio de soporte y mantenimiento de la misma por parte del personal del Área de Comunicaciones y Tecnología de Información, ni por ningún otro contratista. Es por ello, que desde el Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión se propone contratar un soporte externo para hacer el mantenimiento de Gestión del Talento que posibilite acometer el mantenimiento evolutivo de este aplicativo al único contratista que puede prestar dicho servicio, es decir, el propietario de la aplicación.

4 ANTECEDENTES

En relación con los antecedentes económicos y contrataciones previas, en el cuadro adjunto se muestran los últimos contratos para el soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión del Talento.

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONT RATA CIÓN ACTU AL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	2000002517 7718000099	2000003136 7720000287	600001032 2 722200066 6	6000012451
OBJETO DEL CONTRATO	Implantación de una herramienta para gestionar el talento de los recursos humanos de Metro de	Servicio de desarrollo de nueva funcionalida d de la	Servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos	Servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de

	Madrid y derechos de uso para 7.000 y 1.600 evaluaciones durante un año	aplicación para la gestión del talento de los recursos humanos		Talento de los Recursos Humanos
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	18 meses	24 meses	36 meses	36 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	-	-	2(6 meses cada una)	2 (6 meses cada una)
MODIFICADOS PREVISTOS	-	-	-	-
LOTES	-	-	-	-
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	46.900€	56.000€	98.400€	115.200€
VALOR ESTIMADO	46.900€	56.000€	98.400€	115.200€

La tarifa que se propone para el primer año del nuevo contrato se ha calculado en base a la variación de precios de mercado entre el inicio del contrato actual en febrero del 2023 hasta abril 2025. A partir del segundo año, se establece un aumento cercano al 2% anual.

Periodo	Tarifa diaria	% aumento respecto año anterior
Contrato vigente	320 €	
Primer año	376 €	11,9
Segundo año	384 €	2,13
Tercer año	392 €	2,08

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	16.000,00€	37.600,00€	39.400,00€	22.200,00€
CECO	2620	2620	2620	2620
CUENTA	629004	629004	629004	629004

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

